

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1198

SALTA, 20 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.564/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 56 y 156, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba – por la correspondiente al plan 2003 - de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur - Metan, elevado por el alumno **FIGALLO, ROMAN** – L. U. N° 408.810; y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno a fs. 156, expresamente solicita el cambio de la Sede Central de la Facultad de Ciencias Naturales, para la Sede Regional Sur – Metan;

Que a fs. 154, obra el Certificado de Materias Rendidas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 159, obra informe de la Jefa División Títulos, respecto a la documentación presentada;

Que a fs. 158, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, al respecto;

Que la Comisión de Equivalencias y la Escuela de Agronomía a fs. 161, emiten dictamen final al respecto, en base a los antecedentes obrantes en esa Comisión;

Que asimismo se indica la materia que no entraría en la resolución de aprobación por equivalencias, hasta tanto el alumno recurrente haya cumplido con la correlativa que estipula el Plan de Estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno **FIGALLO, ROMAN** – L. U. N° 408.810 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 – el cambio de la Sede Central de la Facultad de Ciencias Naturales, para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del 30 de julio de 2012 (fs. 156)

ARTICULO 2°.- OTORGAR a favor del alumno **FIGALLO, ROMAN** – L. U. N° 408.810 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 – de la Sede Sur – Metan, las siguientes equivalencias de materias:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1198

SALTA, 20 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.564/2009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Matemática I – Nota: 4 (cuatro) por

Matemática II – Nota: 5 (cinco) por

Física I – Nota: 7 (siete) y Física II
Nota: 4 (cuatro) por

EQUIVALENCIA PARCIAL

Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro) por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003
SEDE REGIONAL SUR – METAN

Matemática I – Nota: 4 (cuatro)

Matemática II – Nota: 5 (cinco)

Física – Nota: 5 (cinco)

Química Agrícola. Para acceder a la equivalencia total, deberá rendir y Aprobar la **Unidad 6 del programa Vigente de la materia**. Plazo para Tal fin hasta el 30/09/2014.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno **FIGALLO, ROMAN** – L. U. N° 408.810 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 - que se le hará efectiva la aprobación por equivalencia total de la asignatura **QUIMICA ORGANICA**, una vez que apruebe los temas faltantes de Química Agrícola, el que deberá comunicar a esta Dirección para proceder en consecuencias.

ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – no se otorga la equivalencia de la materia **Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios**, por la materia **Realidad Agropecuaria**, por cuanto en el Certificado de Materias Rendidas (fs. 154), registra aprobación por equivalencia (Art. 9° Res. CS. N° 159/91).

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES